

Factura Pequeño Contribuyente

ENNIA ESTEFANY CELESTE, SARCEÑO ASENCIO
Nit Emisor: 84463902
ENNIA ESTEFANY CELESTE SARCEÑO ASENCIO
2 AVENIDA A 49-02 COLONIA VILLA LOBOS 2, zona 12, Villa Nueva,
GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
3709ACA9-949E-47DF-BB5B-876B56030418
Serie: 3709ACA9 Número de DTE: 2493401055
Numero Acceso:
Fecha y hora de emisión: 28-feb-2022 12:45:12
Fecha y hora de certificación: 11-feb-2022 00:45:12
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Hidrocarburos, del (01/02/2022) al (28/02/2022), según contrato número MEM-134-2022.	7,500.00	0.00	7,500.00	
TOTALES:					0.00	7,500.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador

Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



Ing. Hugo I. Guerra
Director General de Hidrocarburos

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Guatemala, 28 de febrero de 2022

Ingeniero

Hugo Israel Guerra Escobar

Director General de Hidrocarburos

Dirección General de Hidrocarburos

Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020, No. 229-2020. No. 261-2021.

Conforme al Memorándum DSVAE-EA-MEM-02-2022 y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las normas vigentes el Despacho Superior y la Unidad de Recursos Humanos emiten las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-134-2022** de prestación de **servicios técnicos** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-134-2022**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **servicios técnicos** bajo el renglón 029, en la **Dirección General de Hidrocarburos**, me permito presentar el **Informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 28 de febrero de 2022**.

Se detallan actividades a continuación:

- Se apoyó en el análisis de expedientes para adaptación, traslado de expedientes dentro de la institución, atención a usuarios y clientes por vía telefónica, se trabajó en el apoyo técnico en el análisis de expedientes para la emisión de dictámenes técnicos siendo los siguientes:

SE ELABORARON PROVIDENCIAS PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE DE LOS DICTAMENES CONJUNTOS

ENTIDAD	EXPEDIENTE	PERÍODO	PROVI
EPI 2-2009	DGH-884-2018	Enero-marzo-18	79-2022
	DGH-322-2018		ene-18 80-2022
	DGH-643-2018		feb-18 81-2022
	DGH-744-2018		mar-18 82-2022
	DGH-1464-2018	Abril-junio-18	83-2022
	DGH-918-2018		abr-18 84-2022
	DGH-1212-2018		may-18 85-2022
	DGH-1324-2018		jun-18 86-2022
	DGH-1922-2018	Julio-septiembre-18	87-2022
	DGH-1503-2018		jul-18 88-2022
	DGH-1661-2018		ago-18 89-2022
	DGH-1817-2018		sep-18 90-2022
	DGH-198-2019	Octubre-diciembre-18	91-2022
	DGH-1985-2018		oct-18 92-2022
	DGH-2094-2018		nov-18 93-2022
	DGH-76-2019		dic-18 94-2022
	DGH-598-2019	Anual 2018	95-2022

PROYECTO DE DICTÁMENES CONJUNTOS.

NO.	ENTIDAD	PERÍODO	EXPEDIENTE No.
1	ISLAND-1-15	PROGRAMA 2022	DGH-INF-PAOE-000002-2021
2	EPI-2-2009	enero- marzo 2019	DGH-767-2019
3	EPI-2-2009	ene-19	DGH-269-2019
4	EPI-2-2009	feb-19	DGH-444-2019
5	EPI-2-2009	mar-19	DGH-687-2019
6	EPI-2-2009	abril- junio 2019	DGH-1277-2019
7	EPI-2-2009	abr-19	DGH-856-2019
8	EPI-2-2009	may-19	DGH-1034-2019
9	EPI-2-2009	jun-19	DGH-1204-19
10	EPI-2-2009	julio-septiembre 2019	DGH-1918-2019
11	EPI-2-2009	jul-19	DGH-1419-2019
12	EPI-2-2009	ago-19	DGH-1604-2019
13	EPI-2-2009	sep-19	DGH-1803-2019
14	EPI-2-2009	octubre-diciembre 2019	DGH-221-2020
15	EPI-2-2009	oct-19	DGH1976-2019
16	EPI-2-2009	nov-19	DGH-2359-2019
17	EPI-2-2009	dic-19	DGH-89-2020
18	EPI-2-2009	anual 2019	DGH-572-2020
19	LATIN 1-2005	jul-19	DGH-1409-2019
20	LATIN 1-2005	ago-19	DGH-1606-2019
21	LATIN 1-2005	sep-19	DGH-1798-2019
22	LATIN 1-2005	oct-19	DGH-2281-2019
23	LATIN 1-2005	nov-19	DGH-2323-2019
24	LATIN 1-2005	dic-19	DGH-88-2020

- Se con relación a los Dictámenes Conjuntos, se trabajó en las correcciones y modificaciones sugeridas por la **secretaría de la Comisión Petrolera**, así mismo se realizó su providencia.
- Se realizaron Resoluciones con relación al incumplimiento de la presentación de los informes mensuales.

ENTIDAD	EXPEDIENTE	PERIODO
LATIN 1-2005	DGH-INF-IPAL-000034-2021	Noviembre 2021
PETRO ENERGY 1-91	DGH-INF-IPAL-000032-2021	Octubre 2020

- Se elaboraron Hoja de Tramite siendo estas las siguientes:

NO.	ENTIDAD	EXPEDIENTE	HOJA DE TRAMITE
1	CITY PETEN 1-2011	DGH-INF-PAOE-000001-2021	19-2022
2	ISLAND 1-15	DGH-INF-PAOE-000002-2021	20-2022
3	PERENCO SETH 1-19	DGH-INF-PAST-000001-2021	21-2022
4	EPI 2-2009	DGH-125-2021	27-2022
5	EPI 2-2009	DGH-1985-2018	38-2022
6	EPI 2-2009	DGH-767-2019	58-2022
7	EPI 2-2009	DGH-444-2019	59-2022
8	EPI 2-2009	DGH-687-2019	60-2022
9	EPI 2-2009	DGH-258-2022	78-2022
10	EPI 2-2009	DGH-253-2022	77/2022
11	PERENCO SETH 1-19	DGH-252-2022	76-2022
12	CITY PETÉN 1-2006	DGH-250-2022	75-2022
13	CITY PETÉN 1-2006	DGH-253-2022	74-2022
14	EPI 2-2009	DGH-856-2019	90-2022
15	EPI 2-2009	DGH-1204-2019	91-2022
16	EPI 2-2009	DGH-1277-2019	92-2022
17	EPI 2-2009	DGH-221-2020	142-2022
18	EPI 2-2009	DGH-1918-2019	141-2022
19	EPI 2-2009	DGH-1803-2019	140-2022
20	EPI 2-2009	DGH-1277-2019	179-2022
21	EPI 2-2009	DGH-767-2019	193-2022

- Se elaboraron los siguientes oficios **-OFI-DGLDGH-29-2022, OFI-DGLDGH-30-2022, OFI-DGLDGH-31-2022, OFI-DGLDGH-32-2022, OFI-DGLDGH-33-2022**, dirigidas a la Dirección General de Hidrocarburos en respuesta a su Hoja de Tramite donde se realizó la solicitud requerida por parte de la SAT con respecto a la solicitó de prórroga de importación temporal de la entidad Petro Energy 1-91.
- Se trabajó en la creación de nuevos expedientes en el sistema nuevo para su traslado administrativo.

Así mismo, también se apoyó en el análisis de expedientes del área de petróleo, redacción de documentos también en la atención de todas las labores inherentes a la Dirección General de Hidrocarburos y para el efectivo cumplimiento de mis labores fue requerida la utilización de las herramientas informáticas necesarias implementadas en este ministerio como computadora, impresora y papelería.

Atentamente,

ENNIA ESTEFANY CELESTE SARCEÑO ASENCIO
DPI No. 2817 69907 0101

Vo.Bo. Lic. Otto Alfredo Sandoval Guerra
Jefe del Departamento de Gestión Legal
Dirección General de Hidrocarburos

Aprobado
Ing. Hugo Israel Guerra Escobar
Director General de Hidrocarburos
Dirección General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible